

**ENMIENDA TRANSACCIONAL A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y DERECHOS HUMANOS (nº exped. 162/000591)**

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Concluir, a la mayor brevedad posible, la incorporación de los principios rectores sobre Empresas y Derechos Humanos puestos en práctica en el marco de Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”, al segundo Plan de Derechos Humanos que está elaborando el Gobierno en cumplimiento de diferentes mandatos parlamentarios. Dicho Plan incorporará medidas concretas dirigidas a su aplicación y difusión.
2. Trasladar y proponer al Consejo Estatal de la Responsabilidad Social Empresarial, la incorporación a sus trabajos del Informe del Representante Especial del Secretario General para las cuestiones de los Derechos Humanos y las Empresas Transnacionales y otras empresas (John Ruggie), para su análisis y estudio en el seno del Consejo por parte de los agentes económicos y sociales que lo integran, con el fin de emitir un informe respecto a las medidas que pudieran ser adoptadas.
3. Contemplar en el marco de las directrices que deben regir la futura Ley de Acción y Servicio Exterior del Estado, además de las orientaciones y mecanismos para la Coherencia de Políticas, la inclusión de los principios rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas.
4. Realizar las acciones oportunas con el objeto de propiciar e incentivar la incorporación de los principios establecidos en Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Empresas Transnacionales a las grandes empresas españolas que operan en todo el mundo, dentro de los Planes de Fomento de la Marca España.

5. Analizar la manera de vincular el cumplimiento de las empresas en materia de Derechos Humanos a la recepción de apoyo oficial del Estado, fomentando la elaboración por parte de las mismas de Planes Específicos referidos al deber de respeto, compromiso, análisis de impacto y diligencia debida en materia de Derechos Humanos y promoviendo la transparencia y la información sobre su cumplimiento.
6. Elaborar un informe jurídico sobre las posibilidades de desarrollar mecanismos judiciales o no judiciales en cumplimiento de los principios de “protección, respeto y remedio” de los Derechos Humanos, que garanticen la reparación ante las violaciones de Derechos Humanos.
7. Elaborar un informe sobre las iniciativas adoptadas en el conjunto de las administraciones públicas para la aplicación en España de los principios rectores sobre Derechos Humanos y Empresa, que se presentará a la Comisión Constitucional del Congreso.
8. Informar a las Comisiones Parlamentarias competentes del estado del procedimiento de elaboración del I Plan de Implementación en nuestro país de los principios rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, y establecer mecanismos de evaluación y de coherencia entre este Plan con el II Plan de Derechos Humanos y el Plan Nacional de Responsabilidad Social de las Empresas (RSE).
9. Apoyar la aprobación de la Directiva del Consejo relativa a transparencia sobre información no financiera, que modifica las Directivas 78/660/CEE, dirigida a coordinar las legislaciones nacionales sobre las cuentas anuales de ciertas formas de sociedades y la Directiva 83/349/CEE, relativa a las cuentas consolidadas.”

Madrid, 21 de mayo de 2013

GP.SOCIALISTA

GP.POPULAR

GP. CATALÁN (CiU)

GP.IU-ICV-EUiA-CHA

GP.VASCO (PNV)

GP.UPyD